



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 187(Rev.1)-S
28 de marzo de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para acción

Punto del orden del día: 4.3

**GRUPO DE TRABAJO DE LA
PLENARIA SOBRE EL PAPEL
DEL SECTOR PRIVADO**

NOTA DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO
DE LA PLENARIA SOBRE EL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SECTOR PRIVADO

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que la Resolución 4 de las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Adicional (Ginebra, 1992) destaca la necesidad de ampliar la participación en las actividades de la Unión;
- b) que el Plan Estratégico de la Unión 1995-1999, reflejado en la Resolución 1 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, señala la necesidad de que la UIT fortalezca sus bases aumentando la participación del sector privado;
- c) que las Resoluciones 14 y 15 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto señalan en particular la necesidad de examinar y actualizar los términos y condiciones bajo los cuales participan los Miembros en las actividades de la Unión, teniendo en cuenta la evolución de sus necesidades y los requisitos cambiantes de la UIT;
- d) que el Informe UIT-2000 en el que figuran una serie de recomendaciones que consideran, entre otras cosas, los mecanismos necesarios para potenciar los derechos y obligaciones de los Miembros del Sector así como para ampliar su participación en las actividades de la Unión,

reconociendo

- a) el carácter rápidamente evolutivo del entorno de las telecomunicaciones;
- b) el importante papel desempeñado por el sector privado en el antiguo Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, uno de los dos órganos predecesores de la BDT;
- c) los progresos logrados a través de las iniciativas de la BDT, tales como reuniones y coloquios en asociación, etc., en el fortalecimiento de la cooperación con el sector privado,

observando

- a) que el cometido del sector privado en las telecomunicaciones cada vez es más importante en los países en desarrollo así como en los países industrializados;
- b) el deseo del Director de la BDT de integrar plenamente al sector privado en las actividades de planificación y ejecución de los programas de la BDT;
- c) que el sector privado a través de su incorporación como miembro y su participación en las diversas reuniones del UIT-D ha demostrado su voluntad de participar y cooperar estrechamente en los trabajos de la BDT;
- d) que el Plan de Acción de La Valetta incluye un programa separado sobre el establecimiento de asociaciones con el sector privado;
- e) que la Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDAB) destaca en su Informe a la CMDT-98 la importancia que tiene potenciar el papel del sector privado en los trabajos del UIT-D,

acoge con satisfacción

el establecimiento del Grupo de Trabajo de la Plenaria de la CMDT-98 sobre el papel del sector privado, y la decisión de la Conferencia en el sentido de abrir la participación en la TDAB,

resuelve

- 1 teniendo en cuenta el papel cada vez más importante que desempeña el sector privado en las actividades del UIT-D, establecer un subgrupo de la TDAB ampliada para asegurar que se consideran temas de interés particular para el sector privado que incluyen los indicados en el anexo;
- 2 invitar a la BDT a colaborar estrechamente con el sector privado a fin de asegurar una aplicación fructífera del Plan de Acción de La Valetta;
- 3 que el subgrupo de la TDAB ampliada estudie la posibilidad de que las contribuciones financieras procedentes de los Miembros del UIT-D queden afectadas al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el que fueron aportadas, teniendo en cuenta que una parte de esas contribuciones se emplearán en sufragar los costes de la Secretaría General que le sean directa e indirectamente atribuibles;
- 4 que se hagan todos los esfuerzos necesarios para estimular al sector privado a incrementar sus actividades mediante el establecimiento de asociaciones con entidades de telecomunicaciones en los países en desarrollo y especialmente en los países menos adelantados (PMA) a fin de eliminar las disparidades existentes en el acceso universal y en el acceso a la información.

ANEXO 1

Conjunto de tareas del subgrupo sobre el sector privado de la TDAB ampliada

Nota del Presidente

Las actividades del subgrupo sobre el sector privado de la TDAB deben incluir, entre otras, las siguientes:

- Formulación de Recomendaciones sobre mecanismos mediante los cuales el sector privado, a través del UIT-D, pueda participar e influenciar más intensamente en las estrategias de desarrollo, el diseño de programas y la distribución de proyectos de la BDT, con el objetivo general de aumentar la capacidad de respuesta mutua a los requisitos del desarrollo de las telecomunicaciones.
- Identificación de los medios necesarios para fomentar la cooperación y la consecución de acuerdos entre los sectores privado y público, así como entre las entidades del sector privado en los países en desarrollo y los países desarrollados, basándose en las Recomendaciones del UIT-2000.
- Asesoría sobre los métodos convenientes para mejorar las asociaciones con el sector privado y buscará las formas de llegar al sector privado de los países en desarrollo y al gran número de pequeñas empresas de los países industrializados que no tienen conocimiento de las actividades de la BDT, incluyendo los medios necesarios para hacer el UIT-D tan atractivo que incremente las actividades, la implicación y el interés del sector privado en el Sector de Desarrollo.
- Asesoría sobre la plena integración de las contribuciones del sector privado en las actividades de la BDT, asegurando al mismo tiempo la transparencia financiera a fin de proporcionar una clara explicación de las funciones y prioridades.
- Determinación del tipo de modificaciones en los procesos, actividades y proyectos del UIT-D que servirían para facilitar y alentar el apoyo y la cooperación del sector privado.
- Consideración de las labores esenciales del UIT-D que deben desarrollar los Miembros del Sector y la Secretaría de la BDT.
- Examen de los métodos para asegurar una mayor participación del sector privado en el Plan de Acción de La Valetta y en el próximo ciclo de las Comisiones de Estudio.

Los trabajos deben incluir los objetivos indicados en el apéndice a la Resolución 2 del Informe de la TDAB, Medios para fomentar la participación del sector privado en las actividades del UIT-D:

- 1) mayor difusión de la información sobre las actividades del Sector;
- 2) explicación de los beneficios y del valor añadido que ofrece al sector privado su participación en las actividades del Sector;
- 3) mayor colaboración entre los sectores público y privado, comprendida la promoción de proyectos específicos, y el sector privado nacional;
- 4) establecimiento de comités o asociaciones nacionales para fomentar una mayor participación en las actividades del Sector de Desarrollo de la UIT y facilitar dicha participación;
- 5) mayor hincapié en actividades de equipos de proyecto;

- 6) mejores procedimientos de trabajo en las Comisiones de Estudio;
- 7) adopción de métodos de trabajo comerciales en las actividades del Sector;
- 8) estímulo a los Relatores del sector privado mediante una mejor coordinación del apoyo de la BDT;
- 9) participación de la TDAB en la preparación del presupuesto;
- 10) organización de reuniones o manifestaciones especiales encaminadas a "reclutar" miembros en el sector privado, en particular pequeñas entidades.

Organización

1) Composición

Participantes: Cualquier Miembro del UIT-D que se identifique como representante del sector privado.

Observadores: Cualquier otro Miembro de la UIT o Miembro del Sector del UIT-D.

2) Procedimientos de trabajo

El subgrupo llevará a cabo la parte preparatoria de sus trabajos mediante correo electrónico y otros servicios basados en las telecomunicaciones. La Web de la UIT se utilizará para publicar los proyectos de propuestas y otros documentos que incluyan comentarios del UIT-D.

Toda la información estará disponible para cualquier Miembro de la UIT.

3) Los proyectos de propuestas y otros temas se considerarán en las reuniones convocadas inmediatamente antes de las reuniones periódicas de la TDAB u otras reuniones y conferencias a las que asista normalmente el sector privado.
